



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
NEIVA HUILA**

Febrero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de la COOPERATIVA FUTURISTA DE AHORRO Y CREDITO DE NEIVA "COFACENEIVA", Nit. 800.175.594-6, contra LUZ STELLA HERNANDEZ BARRERO CC.#20.951.616 y LUZ ELENA NARVAEZ CARDENAS CC.#41.953.795. Radicación 41001-41-89-004-2021-00958-00.

Teniendo en cuenta la solicitud del apoderado demandante, se

RESUELVE

1º. TENER por notificadas del auto mandamiento de pago por conducta concluyente a las demandadas LUZ STELLA HERNANDEZ BARRERO y LUZ ELENA NARVAEZ CARDENAS, de conformidad con el Art. 301 del Código General del Proceso. Por Secretaría córranse los términos de ley.

2º. ENVIAR el Link mediante correo electrónico para que puedan acceder al proceso.

3º. SUSPENDER el presente proceso tal como lo dispone el Art. 161 del Código General del Proceso, por doce (12) meses y a partir de la ejecutoria del presente auto.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.